



Defensa

RESOLUCIÓN 002416 DE 04 DIC 2025

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 14 y 37 del Decreto Ley 1792 de 2000, artículo 53 del Decreto 091 de 2007, en concordancia con el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, y el Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto Ley 1792 de 2000, dispone: "**Encargo.** Es la designación temporal de un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Cuando se trate de vacancia temporal, el encargo solo podrá otorgarse por el término de ésta. En el caso de vacancia definitiva, la duración del encargo será hasta por el término de seis (6) meses, vencidos los cuales, el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

El empleado encargado tendrá derecho a la asignación básica del empleo siempre y cuando no la esté percibiendo su titular".

Que el artículo 53 del Decreto 091 de 2007, prevé: "**Encargos.** Los servidores públicos del Sector Defensa pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones".

Que el servidor público **GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.600.043**, fue nombrado mediante Resolución No. **2082** del 5 de mayo de 2025 y, posesionado mediante Acta No. 0085-25 del 5 de mayo de 2025, en el empleo denominado **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-3, GRADO 18** de la planta de empleados públicos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, a partir del del 5 de mayo de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, dispone:

"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que, en tal virtud, se expidió la circular No. M20250923012016 del 23 de septiembre de 2025, por parte de la Dirección del Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional y la circular M20250930AF003742 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 30 de septiembre de 2025, por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, a través de las cuales, se emitieron las disposiciones necesarias respecto de los turnos de descanso compensados para fin de año 2025.

Que el servidor público **GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.600.043**, compensó un total de treinta y dos horas (32) como tiempo laboral requerido para acceder al segundo turno de descanso compensado de fin de año 2025, el cual inicia a partir del 29 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026 (inclusive).

Que por tal motivo, se requiere surtir los trámites administrativos necesarios, para encargar de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, por el tiempo que dura la ausencia del titular, a partir del 29 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026 (inclusive).

Que verificada la historia laboral del servidor público **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.828**, quien desempeña el empleo denominado **ASESOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 2-2- GRADO 18**, se constató que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Que en tal virtud, se considerara viable encargar de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, al servidor público **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.828**, quien desempeña el empleo denominado **ASESOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 2-2- GRADO 18**, de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, a partir del 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026 (inclusive), sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, al servidor público **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.828**, quien desempeña el empleo denominado **ASESOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 2-2- GRADO 18**, de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo, durante el lapso comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 02 de enero de 2026 (inclusive).

RESOLUCIÓN NÚMERO **002416** DE 2025

04 DIC 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo de funciones"

PARÁGRAFO: El encargo de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, dispuesto en el presente acto administrativo, no genera derecho al reconocimiento de la asignación básica del empleo.

ARTÍCULO 2. Comunicar a través del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los, **04 DIC 2025**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)


RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO